



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA, SUIZA

Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes
9º Período de Sesiones en Ginebra

Informe Inicial de El Salvador
Intervención de
S. E. Dr. Byron Fernando Larios López
Embajador, Representante Permanente

Ginebra, 24 de noviembre de 2008

SEÑOR PRESIDENTE

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

SEÑORAS, SEÑORES

Reciban un cordial saludo en nombre del Estado de El Salvador y de la delegación que me acompaña, quienes nos sentimos sumamente complacidos al compartir con ustedes los avances y desafíos experimentados por el país, así como para intercambiar puntos de vista sobre la situación de las personas migrantes en nuestro país, como la de las y los salvadoreños radicados en otros países. Nos complace asimismo y agradecemos por ello, el interés mostrado por el honorable Comité a este Primer Informe de El Salvador y abrigamos la esperanza que cumpla con su cometido.

Quisiera presentarles a las y los miembros de la delegación que me acompañan a estas sesiones de trabajo y, en tal virtud, me permitiré nombrarlas con sus respectivos cargos: el **Comisionado Oswaldo Guerra**, Jefe de la División de Fronteras de la Policía Nacional Civil, la **Licenciada Helen Flamenco**, Secretaria General de la Dirección General de Migración y Extranjería; la **Licenciada Doris Rivas Polanco**, Directora de Políticas Migratorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el **Licenciado Mario Castro**, Ministro Consejero y la **Licenciada Beatriz Alfaro**, Consejero, ambos, de la Misión Permanente de El Salvador

INFORMACIÓN GENERAL

El Salvador cuenta con una población de 5.744.113 millones de habitantes según el Censo Poblacional de 2007, con un territorio de 20.742 kilómetros cuadrados. Nuestro país comparte frontera con Guatemala y Honduras.

El Salvador siempre ha sido un país de migración y en ese sentido es importante destacar las principales causas que la han generado: durante el periodo de 1950 hasta 1970, la migración fue en su mayoría profesional y ocasional, para los años 80's fue motivada por

el conflicto armado y la violencia que hubo en la región centroamericana, y en los 90, como en la actualidad, obedece a la búsqueda de mejores oportunidades económicas, reunificación familiar, desastres naturales, expectativas personales, elementos de percepción, redes familiares y sociales, entre otros.

Los países donde radica un mayor número de salvadoreños son: 135,000 en Canadá, 1.8 millones en EEUU, 142,000 en C. A., 2,300 en Suramérica, 44,000, en la UE, 19,200 en AUS. En total existe un aproximado de 2.3 millones de salvadoreños que viven fuera de su país. El 90% de la migración se encuentra en Estados Unidos.

Es muy importante mencionar que de acuerdo a los resultados del Censo Poblacional de 2007 encontramos en El Salvador un total de 37,820 personas extranjeras provenientes de los continentes africano, americano, asiático, europeo y de Oceanía, entre otros.

Como principio fundamental que guía nuestro trabajo reconocemos en la migración internacional un elemento sumamente positivo, debido a las diversas contribuciones sociales, económicas y culturales que realizan los migrantes a los países de origen como de destino, convirtiéndose en un motor para el desarrollo de nuestros países. Estamos comprometidos con el respeto de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria, en tanto constituyen un eje transversal en la labor que realizan nuestras instituciones nacionales.

Somos conscientes de la importancia de combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y por ello no compartimos la idea de criminalizar la migración irregular, es decir, al migrante. Creemos en los procesos regionales e internacionales que se están dando actualmente, que tienen como objetivo el promover el dialogo, la concertación y la cooperación para un mejor tratamiento y comprensión de la migración internacional, atendiendo la necesidad de promover la vinculación con el desarrollo y los derechos humanos.

Para esta labor, vemos necesario que los países cuenten con mecanismos o estructuras que respondan y atiendan las necesidades

y derechos de sus connacionales en el exterior y defiendan sus intereses en los diversos escenarios de discusión de la temática

Como avances en el ámbito de los salvadoreños que residen en el exterior, así como en el área de los migrantes que se encuentran en el país, tenemos:

En el año 2004 se crea el **Viceministerio de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior**, cuya misión es la de “desarrollar el componente de la política exterior para integrar a los salvadoreños en el mundo con El Salvador, defender sus derechos, potenciar sus oportunidades, fortalecer sus vínculos, salvaguardar sus intereses, promover sus proyectos, y fortalecer la identidad nacional, con sensibilidad y enfoque social, de conformidad con el **Plan de Gobierno “País Seguro”**, teniendo como ejes estratégicos:

- a) Derechos humanos y asistencia legal,
- b) Estabilidad migratoria y reunificación familiar,
- c) Remesas y desarrollo local,
- d) Asistencia social y humanitaria,
- e) Integración económica,
- f) Servicios consulares,
- g) Vinculación con las comunidades en el exterior y participación ciudadana, y
- h) Identidad nacional -

Para hacer efectivo cada uno de los ejes señalados se realizan las siguientes acciones:

- En el marco de los derechos humanos y asistencia legal, se gestiona a nivel internacional, regional y bilateral el respeto y protección de los derechos de los migrantes, mediante la adopción de resoluciones y firma de acuerdos en la materia, como los siguientes: Acuerdos y Memorándums de Entendimiento para la repatriación de migrantes, así como para el combate a la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes: de carácter bilateral, con México y Guatemala; y a nivel regional (Centroamérica y México) en materia de

repatriación ordenada, ágil y segura de nacionales migrantes centroamericanos vía terrestre provenientes de México.

- Se han realizado diferentes visitas a las zonas fronterizas con México, Guatemala y Estados Unidos, con el objetivo de conocer las condiciones de los migrantes, su situación en materia de derechos humanos, los riesgos que se corren al migrar de manera indocumentada, así como visualizar los esfuerzos en el tema del combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- En el marco del servicio consular se han creado y fortalecido los **Consulados de Protección** ubicados en Tapachula, Veracruz, México D.F. y Monterrey de los Estados Unidos Mexicanos, así como en Nogales, Arizona, Estados Unidos. Se han ampliado y mejorado las sedes de consulados como los que funcionan en San Francisco, Washington DC, Australia, Suecia y Milán; se ha puesto en marcha el sistema de entrevistas a migrantes en Estados Unidos, través de video teleconferencias; se ha creado e implementado el **Sistema Informático para Emisión Electrónica del Pasaporte Provisional** e igualmente ha habido un reducción del tiempo en la emisión de pasaportes ordinarios.
- Otro dato importante es que se cuenta con un Centro Gratuito de Llamadas operado por la empresa **Atento El Salvador**, con el lema: “ Aló, El Salvador” al número 1 888 301 1130 atendido por personal debidamente capacitado en materia de servicio al cliente y aspectos consulares y migratorios.
- En el marco de la asistencia social humanitaria se crea una **Dirección de Gestión Humanitaria y Atención al Migrante** que tiene por objetivo el desarrollar una gestión social y humanitaria para responder oportunamente a las necesidades de los salvadoreños en el exterior y cuenta con los siguientes ejes de acción: de atención al migrante, gestión humanitaria y gestión médico-hospitalaria. Se encarga de las repatriaciones de cadáveres, heridos, enfermos y grupos vulnerables.

- A su vez, contamos desde julio de 2005, con el **Centro de Atención al Migrante** en la frontera La Hachadura, con el objetivo de brindar atención médica, psicológica, alimenticia, de vestuario y un lugar de descanso para salvadoreños migrantes repatriados vía terrestre, especialmente a aquellos en condiciones vulnerables como niñas, niños, mujeres, heridos, enfermos, personas de la tercera edad, entre otros. En el período comprendido entre julio 2005 a septiembre del 2008 se han atendido 13,684 personas, de los cuales: 10,598 son salvadoreños deportados vía terrestre, 789 son personas menores de edad localizados en frontera y 2,297 son familiares de salvadoreños en proceso de repatriación.

- En materia de **Estabilidad Migratoria y Reunificación Familiar**, se gestionaron los siguientes iniciativas a favor de nuestros connacionales:
 - a) Programa **“Estatus de Protección Temporal (TPS)”** con Estados Unidos (240,000 salvadoreños inscritos).
 - b) **Memorándum de entendimiento entre la República de El Salvador y la República de Guatemala** para implementar el mecanismo migratorio de protección temporal y regularización para guatemaltecos y salvadoreños que se encuentren en situación irregular y que demuestren su arraigo en el país de destino.
 - c) **Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración de España**,
 - d) **“Programa de Regularización Migratoria en los Estados Unidos Mexicanos”**.
 - e) **Memorándum de Entendimiento referente al Mecanismo Migratorio Temporal de Protección y Regularización, para Nicaragüenses y Salvadoreños que se Encuentren en Situación Irregular y que Demuestren su Arraigo en su País de Destino”**.

También es importante mencionar los programas de **Trabajadores Temporales** que nuestro país tiene con Canadá, Australia, Italia y España.

- Como parte de los aspectos novedosos para atender las necesidades en materia de salud de los salvadoreños en el exterior se coordinó y participó en la **Semana Binacional de Salud**, que es una de las mayores movilizaciones que se han realizado a favor de la salud de los migrantes latinos que residen en los Estados Unidos, en la que participaron miles de voluntarios, agencias gubernamentales y organizaciones comunitarias quienes coordinan recursos locales para ofrecer servicios de promoción y educación de la salud para la población migrante. Aproximadamente 30,000 salvadoreños fueron atendidos en Estados Unidos y Canadá.
- Para promover la adquisición de la vivienda se han realizado dos **Ferias de Vivienda para salvadoreños en el Exterior**. En estas ferias ha participado un promedio de 30 empresas constructoras, con un inventario de 20,000 viviendas valoradas en más de un mil millones de dólares. Entre ambos eventos se han totalizado ventas del orden de 12 millones de dólares y ventas en proceso por otros \$63 millones.

Con lo expresado, hemos señalado los principales avances realizados como país de origen. Ahora presentaremos los avances en calidad de país de tránsito y destino de migrantes.

Debemos mencionar que El Salvador no tiene tipificado como delito la entrada en el país en situación irregular; ésta es considerada como una infracción administrativa a la Ley de Migración y Extranjería sancionada con el pago de una multa y la salida del territorio nacional. La multa puede ser permutada por prestación de servicios sociales a la comunidad.

La Ley de Migración de 1958 y la Ley de Extranjería de 1986 son, de acuerdo con la Constitución de la República de El Salvador, los principales cuerpos normativos que regulan el régimen jurídico

especial aplicable a los extranjeros. Debido a que El Salvador ratificó la Convención el 14 de marzo de 2003 y entró en vigor el 1 de julio del mismo año, es necesario introducir modificaciones en la normativa jurídica para adecuarla y darle mayor efectividad a la Convención, por ello se elaboró un **anteproyecto de Ley de Migración y Extranjería**, que recoge los principios, disposiciones y exigencias establecidas en dicha Convención. Actualmente, el anteproyecto de Ley se encuentra en revisión por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos de Casa Presidencial, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa.

Nuestro país ha superado una gran deficiencia ya que en el pasado no se contaba con un lugar específico para atender a los migrantes en proceso de repatriación, y es a partir del 7 de julio del 2008, cuando se cuenta con "**el Centro de Atención Integral para Migrantes**" con el fin de que los extranjeros sean albergados mientras se solventa su situación migratoria en el país, el cual está administrado por la Dirección General de Migración y Extranjería. Dicho Centro tiene la capacidad de albergar a 80 personas y está constituido por 4 módulos divididos para mujeres, hombres, grupos familiares y grupos especialmente vulnerables. Dispone de salas de visitas, de entretenimiento, área de esparcimiento, cocina, comedor y baños en cada uno de los módulos. Se brindan servicios médicos, de atención psicológica, en trabajo social y de apoyo consular. Se ha elaborado un Manual Administrativo y de Procedimientos que regulan los principios de igualdad y no discriminación, derecho a la vida y a la protección de la integridad personal; presunción de buena fe, derecho a la mínima detención y derecho al debido proceso.

Otro aspecto que es importante mencionar es que el **Ministerio de Seguridad Pública y Justicia** a través de la Dirección General de Migración y Extranjería, es por ley, el órgano competente para ejercer el control migratorio. Dicha facultad también se encuentra desarrollada en los artículos 1 y 2 de la Ley de Migración.

La **Policía Nacional Civil** a través de la **División de Fronteras** es la responsable de custodiar todas las vías de comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, fronteras, puertos y aeropuertos y además, tiene

la obligación de informar a la Dirección General de Migración y Extranjería de los casos que se presenten, suministrando todos los datos posibles del infractor, para que dicha oficina realice las investigaciones que se necesiten y solicitar, si así se requiriera, la orden de repatriación.

Para asegurar el respeto de los derechos humanos, evitar todo tipo de discriminación, combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, se han iniciado una serie de medidas tales como:

- a) Establecimiento en agosto de 2006 del uso obligatorio de pasaportes como único documento de viaje para los niños, niñas y adolescentes salvadoreños. Es importante también mencionar los avances que se han realizado en materia de repatriación de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con un Manual de Procedimientos de Repatriación, el cual es una guía a los/las funcionarios/as públicos competentes de cómo proceder a dicha repatriación con enfoque de derechos humanos y de respeto al interés superior del niño.
- b) Implementación del ***“Programa de Regularización de los Trabajadores de Temporada”***, el cual se ha venido aplicando desde los años 2005 hasta el 2008, logrando regular y facilitar que 2,282 trabajadores de temporada provenientes de Honduras y Nicaragua trabajen en el país. El Programa comprende información de los requisitos que deben cumplir aquellas personas que deseen acogerse a sus beneficios, los cuales son mucho más flexibles que los requeridos para una solicitud de residencia normal, logrando de esta manera que dichos trabajadores ejerzan sus labores con apego a las leyes.
- c) Verificación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de inspectorías programadas en los centros de trabajo de todo el país, a fin de informar y sensibilizar a los empleados y prevenir actos laborales discriminatorios contra trabajadores nacionales y extranjeros. Es importante destacar que de forma coordinada y de oficio el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Dirección General de Migración y Extranjería a través

de la Unidad de Patrullas Migratorias o de Investigaciones, realizan operativos conjuntos de verificación en las fincas, centros de trabajo, empresas, etc., con la finalidad de darle vigilancia a las actividades realizadas y evitar de esta forma cualquier tipo de violación a los derechos humanos.

- d) Implementación del ***“El Programa Bienvenido a Casa”***, que se inició en el año de 1999, con el propósito de hacerle frente a la situación de todos aquellos salvadoreños que son retornados a causa de las reformas a la Ley de Inmigración de los EE.UU. de 1996. Los componentes o áreas de acción del Programa se han centrado principalmente en la atención de emergencia a los connacionales que regresan al país en condiciones de vulnerabilidad.

En junio del 2008 se creó el **Centro de Atención a Migrantes Salvadoreños**, el cual brinda una asistencia laboral, educativa, médica básica, jurídica y capacitaciones. Desde el inicio del Programa Bienvenido a casa (1999) hasta octubre de 2008, han sido atendidos un número de 88,132 salvadoreños, entre mujeres y hombres, siendo un 12% mujeres mientras que un 78% son hombres, contándose con un comité interinstitucional formado por 11 instituciones, siendo la Dirección General de Migración y Extranjería la que coordina.

- e) Creación del **Comité Nacional contra la Trata de Personas** que tiene por objetivo atender el delito de la trata de personas desde una visión integral, a través de la ejecución de una Política y Plan Nacional. En dicho Comité participan 17 instituciones.
- f) Creación en el mes de abril de 2006 del ***“Albergue que le da Atención a víctimas de la trata de personas en El Salvador”***, a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, (ISNA). Dicho albergue brinda atención inmediata, protege y asiste a víctimas de trata de personas a niñas y adolescentes. En las áreas de atención psicológica, social, jurídica, nutrición y salud física. A la fecha se han

atendido 141 niñas, adolescente y mujeres víctimas, de distintas nacionalidades, entre nicaragüenses, hondureñas, guatemaltecas, mexicanas, colombianas y salvadoreñas.

- g) Difusión y promoción de la Convención, a través de la creación de **módulos de inducción para los nuevos delegados migratorios** por parte de la DGME. También se han realizado capacitaciones y talleres por parte de organizaciones como el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (IDHUCA) y Procuraduría de los Derechos Humanos (PDDH), con la participación de distintas instituciones gubernamentales.
- h) Elaboración de la **Estrategia de Comunicación Integral** para sensibilizar sobre los riesgos que se corren al migrar de manera irregular, que incluye la trata de personas, por parte del Comité Interinstitucional conformado por 10 instituciones de gobierno y organismos internacionales.
- i) En el marco de la primera reunión binacional entre Honduras y El Salvador llevada a cabo el día 7 de febrero del 2008, se presentó el **“Plan Piloto de Normalización y carnetización de tránsito vecinal en la franja fronteriza El Salvador-Honduras”**, que beneficiará a todos aquellos trabajadores migratorios fronterizos, para que puedan desempeñar sus labores lícitamente, requiriendo para ello de documentación más flexible que la solicitada para una residencia normal, con la particularidad que los extranjeros no tendrán que residir en el país, ya que este tipo de personas viven en las zonas limítrofes entre El Salvador y Honduras, por lo que seguirán viviendo en sus hogares y tendrán el permiso para venir diariamente a trabajar al país y luego regresar a sus casas. Actualmente se encuentra en revisión por parte de Honduras.

A nivel regional se ha tenido avances significativos, entre algunos de ellos tenemos:

a) En el mes de junio de 2006 se inició la **Política de Libre Movilidad terrestre entre los Países del CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua)** que incluye:

- **Simplificación de Controles Migratorios** en fronteras intermedias, es decir, establecimiento de Controles Migratorios Binacionales Integrados, donde delegados migratorios de ambos países (entrada-salida) realizan un control ágil, eficiente y efectivo del movimiento migratorio entre los países.
- **Establecimiento de los Documentos de viaje intra-regionales:** Documento Único de Identidad, Cédula de identidad o Pasaporte, para nacionales; y Carné de Residente, para extranjeros residentes.
- **Eliminación del despacho migratorio** para nacionales y residentes de la región.
- **Eliminación del sellado** para nacionales del CA-4 y extranjeros residentes legales.
- **Establecimiento de un mismo tiempo de estadía** en la región para extranjeros en vías de turismo, otorgado por el país de inicio de ciclo.
- **Intercambio de información** sobre ciudadanos con alertas, arraigos y restricciones.
- **Homologación de requisitos y procedimientos uniformes** para el ingreso de extranjeros en base a la clasificación de países.

b) En octubre de 2007 se inició la **Política de Libre Movilidad Aérea**, para facilitar el ingreso por el Aeropuerto Internacional de El Salvador de personas nacionales de alguna de las

Repúblicas del CA-4 cuando su vuelo se haya originado en dicha región.

- c) En noviembre de 2007 entró en vigencia la **Visa Única Centroamericana** que una vez estampada en el pasaporte permite la libre movilidad en los territorios CA-4 con una sola visa válida, para aquellos que requieren visa y se encuentren en la categoría de Visa Consular o Sin Consulta.

- d) En Junio de 2008, El Salvador implementó el **Carné de Residencia CA-4** que permite la Libre Movilidad en los territorios del CA-4.

Distinguidos miembros del Comité,

Como pueden apreciar en el informe inicial, la información complementaria y esta comparecencia ante ustedes el día de hoy, el Estado de El Salvador ha realizado ingentes esfuerzos para cumplir con sus obligaciones derivadas de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. No obstante, nuestro Gobierno es consciente de que aún falta mucho por hacer para garantizar plenamente el disfrute de los derechos humanos de los migrantes en nuestro país, por lo que está plenamente comprometido en continuar fortaleciendo mecanismos que apoyen dichos esfuerzos. En este sentido, valoraremos las observaciones y recomendaciones que ustedes tengan a bien formularnos, y quedamos a su entera disposición para ampliar o precisar información sobre nuestro objetivo común de proteger los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.

MUCHAS GRACIAS.